

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

3055 *EDICTO de 28 de abril de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0001082/2008.*

D./Dña. Nieves Domínguez Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 1 de septiembre de 2009.

Vistos por mí Dña. María Isabel Quintero Verdugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000 0001082/2008 seguido entre partes, de una como demandante la entidad mercantil Puerto Rico, S.A., representado por el Procurador D. Jaime Bethencourt Manrique de la Lara y asistido por el Letrado D. Luis Roca Martínez y de otra, como demandada D. Michael

Edward Hugues, sobre acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Estimar la demanda de juicio verbal interpuesta por el Procurador D. Jaime Bethencourt Manrique de la Lara en nombre y representación de la entidad mercantil Puerto Rico, contra D. Michael Edward Hugues, condenando al demandado al pago de la cantidad de 1.745,90 euros, más los intereses legales y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en San Bartolomé de Tirajana, a 13 de octubre de 2009.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Michael Edward Hugues, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 28 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.